



**APRUEBA CONVENIO PARA TRANSFERENCIA
FONDOS CLUB DEPORTIVO CHILOÉ UNIDO DE
DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N° 0342

DALCAHUE, 10 de Febrero de 2016.-

VISTOS: El Art. N° 27; La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; el Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 03.10.2017, en donde se aprueban las bases del Concurso de Carros Alegóricos; el Decreto Alcaldicio N°0281 de fecha 03.02.2017, donde se declara como Actividad Municipal "Semana Dalcahuina Año 2017"; la Sesión Ordinaria N°8 de fecha 01.02.2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para la realización de la Semana Dalcahuina 2017; la Sesión Ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 0342 que aprueba transferencia de fondos Club Deportivo Chiloé Unido de Dalcahue; La Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República sobre rendición de cuentas; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el convenio suscrito entre Don CIRO ANTONIO COMICHEO BARRIA Presidente del Club Deportivo Chiloé Unido de Dalcahue y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN, para transferir la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, por obtención 1° Lugar Concurso Carros Alegóricos.

IMPÚTESE: El gasto que se genere por este concepto a la cuenta **24.01.008.005 Premios y Otros, C.C.03.03.15 Semana Dalcahuina.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Cultura
- Transparencia
- Oficina de Partes.





CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS

En Dalcahue a 10 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Don Juan Hijerra Serón y Don Ciro Antonio Comicheo Barria, Rut: Presidente del Club Deportivo Chiloé Unido de Dalcahue, Rut: 65.797.950-3, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar al Club Deportivo Chiloé Unido de Dalcahue, el que se originó producto de la obtención del 1º Lugar en el Concurso de Carros Alegóricos, actividad enmarcada dentro de la Actividad Municipal "Semana Dalcahuina Año 2017".

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento para los gastos propios del referido Club Deportivo correspondiente a la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, la cual será entregada en una parcialidad.

Tercero: La subvención municipal, deberá ser utilizada para financiar gastos operacionales y de funcionamiento del Club Deportivo.

Cuarto: Teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría general de la República, la rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura, excepcionalmente por boletas de venta y/o voucher electrónico, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba la subvención municipal.

Quinto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, a más tardar el **30 de Junio de 2017**.

Sexto: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


CIRO ANTONIO CAMICHEO BARRIA
RUT:
Club Deportivo Chiloé Unido



JUAN HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
Dalcahue